

Almería

7 DE JULIO DE 2021

En virtud de lo dispuesto en el artículo 227 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, la Entidad comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para su difusión al mercado

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La agencia de calificación crediticia S&P Global Ratings ha anunciado el mantenimiento del rating de Cajamar Caja Rural en BB a largo plazo y en B a corto plazo, con perspectiva estable.
